



VISTO:

El expediente CUDAP N° 3179/2012, en el que el arquitecto **Jaime Rodrigo BELMAR GALLARDO** gestiona la reválida de su título, obtenido en la Universidad Central de Chile; Y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica informa que por motivo de no estar operando los Departamentos docentes, órgano que le competía el estudio de las revalidas de títulos, los expedientes iniciados en el año 2012 se encuentran paralizados por no contar con el informe de los expertos de cada área,

Que por tal motivo se sugiere que hasta tanto se conforme el nuevo órgano, se designe a un cuerpo de docentes encargados de evaluar el contenido de las asignaturas por cada Departamento, el que podrá estar conformado por docentes en actividad como así también Profesores Eméritos y/o Consultos,

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un despacho favorable a esta propuesta, designando a los integrantes de la Comisión,

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Conformar una Comisión integrada por Profesores Titulares y Adjuntos con Dedicación Exclusiva, y Profesores Eméritos y Consultos, para analizar la reválida del título del arquitecto **Jaime Rodrigo BELMAR GALLARDO**, a saber:

	<u>Titular</u>	<u>Suplente</u>
TECNOLOGÍA:	Arq. GONORAZKY, Sara	Arq. FERNANDEZ, Eduardo
CIENCIAS SOCIALES:	Arq. FUSCO, Martín	Arq. FRANCELLO, M. del Carmen
MORFOLOGÍA:	Arq. AVILA, M. Mercedes	Arq. BONETTO, Silvia
DISEÑO:	Arq. FERETTI, Carlos	Arq. RETTAROLLI, José María

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Arq. ROBERTO FERRARIS
SECRETARIO DE EXTENSION
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.



FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

326

/12.-